

SINDICATO DEMOCRATICO DE TRABAJADORES  
DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SAGARPA  
SIDTPA - SAGARPA

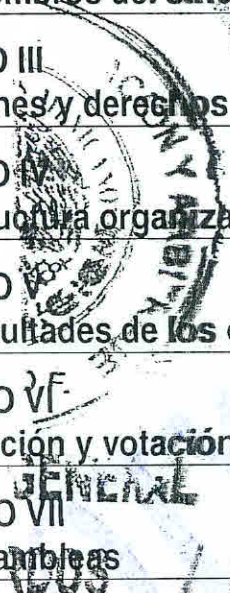
- DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
- PROGRAMA DE ACCIÓN
- ESTATUTOS



MAYO DE 2013

321

INDICE	
	Pág.
ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	3
PRESENTACIÓN	4
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	5
PROGRAMA DE ACCIÓN	8
<b>ESTATUTOS</b>	
<b>CAPITULO I</b> Denominación, domicilio, objeto y lema.	12
<b>CAPITULO II</b> De los miembros del sindicato	15
<b>CAPITULO III</b> Obligaciones y derechos de los miembros	16
<b>CAPITULO IV</b> De la estructura organizativa y de los órganos de gobierno	18
<b>CAPITULO V</b> De las facultades de los órganos de gobierno	21
<b>CAPITULO VI</b> De la elección y votación	35
<b>CAPITULO VII</b> De las asambleas	40
<b>CAPITULO VIII</b> Normas para la administración, adquisición y disposición de bienes patrimonio del sindicato y de las cuotas sindicales	42
<b>CAPITULO IX</b> De la disolución del sindicato	44
<b>CAPITULO X</b> De las disciplinas, sanciones y huelgas	44
TRANSITORIOS	48



**SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS**

**COTEJO**

306  
3

**ORGANIGRAMA**

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SIDTPA – SAGARPA**

**CONGRESO GENERAL**

**C.N.R.**

**A.S.**

**C.E.N**

**S.E.**

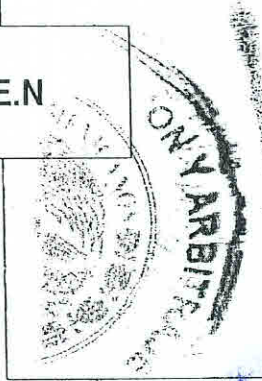
COMISIÓN NACIONAL AUTÓNOMA:  
DE ORIENTACIÓN ESTATUTARIA Y DISCIPLINA INTERNA

**ORGANOS DE GOBIERNO**

- Congreso General (CG)
- Consejo Nacional de Representantes (CNR)
- Comité Ejecutivo Nacional (CEN)
- Asamblea Seccional (AS)
- Secretarios Ejecutivos (SE)
- Comisión Nacional de Orientación Estatutaria y Disciplina Interna (CNA)

**FUNCION FUNDAMENTAL**

- Decisión
- Decisión y Organización
- Ejecución y Orientación
- Decisión
- Ejecución
- Vigilancia y Orientación



**SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS**

**COTEJO**

# VIGILANCIA Y ORIENTACIÓN

## PRESENTACIÓN

Los Estatutos son las **normas** que rigen la vida de nuestra organización, identifican nuestro nombre, establecen nuestros derechos y obligaciones como socios, regulan los órganos de gobierno y disponen los criterios para el debido funcionamiento de nuestra organización y patrimonio, así como de nuestros procesos electorales.

Los Sindicatos tradicionales que viven controlados por el Estado tienen Estatutos de machote y en la vida cotidiana del sindicato solo se utilizan para sancionar a los trabajadores.

En un sindicato democrático los estatutos se cumplen para el bien de la organización. Es muy fácil distinguir el estatuto de un sindicato verdadero de un sindicato tradicional. En el sindicato verdadero los dirigentes son electos mediante mecanismos eficaces como el voto: personal, universal y secreto; los congresos y asambleas tienen facultades de decisión claramente determinadas para evitar que los líderes actúen a sus espaldas. En el sindicato tradicional la elección de dirigentes es simple formalidad pero en el fondo permite la manipulación de la elección para que el grupo dominante mantenga a sus líderes. Obviamente no hay poder real para las asambleas y congresos ya que éstos son igualmente manipulados desde la misma elección de los delegados. pocas veces hay diversidad de planillas y es muy fácil identificarlos por su lenguaje y su subordinación constante al Estado y a su principal central que es el instrumento de control.

Además de la elección y de los mecanismos de decisión el aspecto económico y patrimonial es importante ya que en un sindicato democrático debe existir plena transparencia sobre el manejo de los recursos y periódicamente los trabajadores tienen derecho a recibir información cabal no sólo sobre sus cuotas sindicales, sino también sobre los apoyos que la dependencia da al sindicato. Un Sindicato controlado es siempre oscuro en esta materia y por esta razón sus líderes viven con lujos en nivel muy distinto al resto de los trabajadores.

Unos estatutos democráticos garantizan la pluralidad de opiniones y de opciones políticas. Un sindicato oficialista alinea a los trabajadores al partido en el poder para seguir manteniendo las canonjías de sus líderes. En fin, en un sindicato verdadero su preocupación central es la propia gente, como es mejorar su calidad de vida, lograr condiciones de trabajo apropiadas, favorecer la formación sindical y finalmente colaborar en un mundo más justo, para los que solo vivimos de nuestro trabajo.

A un sindicato oficialista no le interesa la gente, sino buscar el bienestar de los líderes y mantener por siempre el control. Es muy fácil identificarlos.

SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS  
COTEJO

324  
5

Los trabajadores que **pre**stamos nuestros servicios en la **SAGARPA** tenemos una materia de trabajo **muy** valiosa, ya que de nuestra actividad dependen en buena medida el uso de los **re**recursos agroalimentarios y la pesca. Deseamos tener una Institución que **func**ione eficientemente y por eso reclamamos facilitar las Condiciones para **generar** un ambiente de responsabilidad compartida.

Reclamamos al Estado Autonomía, practicamos internamente la democracia y siempre está presente **en** nuestra mente tener un país soberano, justo, y con una política Alimentaria **sana** y a bajo costo al servicio de la población

Estos Estatutos han **sido** fruto de muchas discusiones y de mucho esfuerzo. No son perfectos. La intención **es** que nos ayuden a organizar mejor nuestra acción cotidiana, mas ahora en que **hemos** logrado un gran triunfo para todos los trabajadores al servicio del Estado, **el** derecho de existir como sindicato democrático.

En las manos de **todos** y cada uno de nosotros está que le demos plena vigencia a nuestros Estatutos y **que** logremos que este largo sueño de los servidores públicos de nuestro país sea una **realidad**. No hay razón ni motivo que nos pueda detener



### DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Todos sabemos que **el** país se encuentra en crisis, pero somos los trabajadores y los marginados quienes **sent**imos y vivimos el peso de las extremas desigualdades sociales y económicas. **En** ese panorama la pesca y la acuicultura podrían contribuir de manera notable a **resolver**, cuando menos, dos problemas básicos: ser fuente de alimentos baratos para **el** pueblo y creador de empleos.

Sin embargo, el sector **pesquero** y la acuicultura en México presentan un tremendo desequilibrio de **estructuras**, pues son un productor de alimentos para el extranjero y para un grupo económico privilegiado del país, poco asimilador de mano de obra y con deficiencias **sociales** que se acentúan y los debilitan cada día mas en perjuicio de los intereses y **necesidad**es de las mayorías del país.

Esto es el resultado **de** una política económica y social en la que los trabajadores poca o casi ninguna **participación** organizada, activa y consciente hemos tenido. Empero los sectores **que** se han beneficiado han tenido una actuación destacada.

Es lógico que un **elemento** decisivo para encontrar soluciones reales radica en la organización **democrática** de los trabajadores de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y del **Instituto** Nacional de la Pesca de la Secretaria de Agricultura,



Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación pues sólo de manera organizada, consciente y activa podremos defender nuestros derechos que son los intereses de las mayorías de nuestro país.

### POR LO TANTO DECLARAMOS QUE:

- 1) **EL SIDTPA-SAGARPA** es una organización democrática y participativa que representa socialmente a los trabajadores manuales, administrativos, técnicos y profesionales de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y del Instituto Nacional de la Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ante el Estado, las Autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y las fuerzas sociales y políticas del país, para la defensa y promoción de sus intereses económicos, sociales, humanos e históricos, y para lograr la participación efectiva de sus miembros junto con los demás trabajadores del sector en la definición y orientación de las funciones y objetivos de la pesca en el país, todo esto en el marco de la más amplia democracia y dentro del más fiel respeto y Disciplina a las decisiones mayoritarias. Asimismo, nos declaramos defensores de las más caras aspiraciones de la clase trabajadora y demás sectores oprimidos y explotados del mundo.
- 2) La constitución del **SIDTPA-SAGARPA**, se funda en la participación democrática de todos sus afiliados, la cual tiene como postulados fundamentales:
  - a) La libre militancia de los afiliados con igualdad de derechos y obligaciones, ajena a cualquier forma de discriminación.
  - b) Elección para todos los puestos representativos siguiendo el principio de mayoría.
  - c) Uso de todos los niveles organizativos de discusión, tanto seccionales como nacionales, para la deliberación de los asuntos que guardan relación con la política del sindicato y con los intereses de sus miembros.
  - d) Revocabilidad en cualquier momento de los mandatos que por elección se hayan conferido a los representantes, los cuales quedarán permanentemente sujetos a control de sus asambleas.
  - e) Respeto a los derechos de las minorías, entendiendo que no deben de ser diferentes a los de las mayorías.
  - f) Afiliación voluntaria e individual.
  - g) El principio organizativo es superior a cualquier otro. Nuestro método de Lucha priorizará la gestión colectiva de los problemas de los trabajadores sobre la cuestión, individual.



**SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS**

**COTEJO**

- 3) Es principio del **Sindicato** no negociar sin movilizarse y organizarse, entendiendo que no son los representantes los que negocian, sino los trabajadores a través de ellos y que **organización y movilización** son informarse, analizar, discutir, concluir en acciones concretas y participar.
- 4) Nuestro Sindicato **levanta** como principio inviolable la defensa incondicional de sus agremiados **frente** a ataques o disputas de la patronal sea por las causas que fuera, recordando **que** existen señalamientos en las CGT, a los que debemos apegarnos, **respetar y** hacerlos respetar.
- 5) Siendo una **Organización** de trabajadores, el SIDTPA-SAGARPA considera la autonomía sindical **como** condición indispensable para lograr la democratización política de México.

El Sindicato será **autónomo** política e ideológicamente:

- a) En relación a la **Secretaría** de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- b) En relación al **Estado**.
- c) En relación a **cualquier** partido político, rechazando la afiliación forzada y colectiva.
- 6) La unidad política **de** los trabajadores, entendida como unidad de acción en torno a un objetivo **común** es condición indispensable para la defensa eficaz de sus legítimos derechos, consecuentemente con este principio, el SIDTPA-SAGARPA buscará, **antes que nada**, la unidad política con todos los trabajadores al Servicio del Estado, con **todos** los Sectores, dedicando los recursos y esfuerzos necesarios para dichos **fines**. Así mismo, buscará superar diferencias secundarias, encontrando **fundamental** la unidad en los intereses comunes, superará a sectarismo y al **comforativismo**.
- 7) El SIDTPA-SAGARPA será solidario con la lucha de todos los trabajadores, por sus reivindicaciones económicas, por las libertades sindicales, así como con las luchas **democráticas** y revolucionarias del pueblo mexicano y los pueblos del mundo por su **liberación**.
- 8) El SIDTPA-SAGARPA apoya incondicionalmente la lucha de las mujeres por su liberación **económica**, política, sexual y cultural.
- 9) El SIDTPA-SAGARPA buscará y alentará la colaboración y el apoyo mutuo entre los trabajadores **para** la transformación democrática de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y del Instituto Nacional de la Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la sociedad.
- 10) El SIDTPA-SAGARPA defiende la universalidad de la cultura y sus condiciones de libertad de **expresión** y disenso.



**COTEJO**

11) El SIDTPA-SAGARPA pugnará porque la orientación de los contenidos técnicos y políticos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y del Instituto Nacional de la Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación estén normados por cuatro criterios fundamentales:

- a) Las necesidades de las mayorías.
- b) El uso de los elementos científico-técnicos adecuados a las necesidades sociales del país.
- c) La lucha contra la degradación de los recursos naturales y en su utilización por las clases dominantes y el imperialismo.
- d) La democratización de las formas de gobierno de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y del Instituto Nacional de la Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, lo cual significa permitir la participación amplia y democrática de todos los trabajadores en las decisiones técnicas, políticas y administrativas de la Institución. Un factor fundamental para que exista un desarrollo integral de la pesca y la acuacultura, es la existencia de personal técnico de carrera. El SIDTPA-SAGARPA, impulsará entre sus agremiados la superación técnica y académica en corresponsabilidad con las autoridades, instrumentando los mecanismos de incentivación, tanto económica como laboral, para de este modo lograr proporcionar un servicio eficiente y de calidad al sector pesquero y de acuacultura.

12) Es responsabilidad de las autoridades proporcionar la formación profesional y calificada de los trabajadores. Así misma, es responsabilidad de éstos desarrollar la conciencia de los mismos trabajadores sobre el papel de transformación que deberán desempeñar en la sociedad.

### PROGRAMA DE ACCIÓN

En 1977 nuestro programa de acción política sindical proponía hacer lo que los líderes y el sindicalismo tradicional del Sector Público nunca hicieron e incluso negaron que pudiéramos hacer. Por ejemplo:

CREACION DE UN SINDICATO DEMOCRÁTICO DE NUEVO TIPO. (Organización por grupos, centros de trabajo, secciones y órganos nacionales para la defensa de nuestros derechos y no los del patrón).

IGUALDAD DE DERECHOS SINDICALES (Todos pertenecemos y somos el sindicato, y no sólo unos cuantos líderes).

IGUALDAD Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA. (Firma y cumplimiento de unas Condiciones Generales de Trabajo propias: basificación,



SECRETARIA GENERAL

DE ACUERDOS

COTEJO